



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHgaforero
Unidad ó Subunidad: 01-01-01
Ejecutora Solicitante: GUSTAVO ALFREDO FORERO RIVEROS
SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-21-10:32 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	6518125	Fecha Registro:	2025-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	16025	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-01-21	Código de Referencia:	04500016500006518125		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	9.000.000,00	Valor Deducciones:	183.341,00		Valor Neto:	8.816.659,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	9.000.000,00	Valor Deducciones	183.341,00	Valor Neto	8.816.659,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	80817358	Razón Social:	WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0570002170079251	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	0754-2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2025-01-17
--	---------	-----------	-------	------------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	76.847,00	76.847,00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,013 %	106.494,00	106.494,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-01-17	9.000.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHdrios

01-01-01

12/01/2025 12:00:00 a. m.

DIANA MARCELA RIOS DIAZ

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	16025	Fecha Registro:	2025-01-12		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	189924
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00			Valor Actual:	9.000.000,00	Saldo x Ordenar:	9.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	183.341,00	Valor Neto:	8.816.659,00			Valor IVA:		0,00	Nro. Cdp:	91524	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:		40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Comprobante Contable:		
TERCERO											
Identificacion:	80817358	Razon Social:	WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	0570002170079251	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR						
Numero:	39125	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:					Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	CONTRATO-754-2024		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2025-01-12		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS						
Total:											9.000.000,00
Objeto:	HONORARIOS MES DE DICIEMBRE CONTRATO No.754-2024 BIENESTRA Y URGENCIAS MEDICAS										
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR				
000 HSR-GESTION GENERAL		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2025-12-31	Generada	9.000.000,00				

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	7.955.200,00	0,966 %	76.847,00	76.847,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.291.400,00	2,013 %	106.494,00	106.494,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:MHdrios

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:01-01-01

Fecha y Hora Sistema:2025-01-12-8:51 a. m.

DIANA MARCELA RIOS DIAZ

SENADO DE LA REPUBLICA

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION									
Numero:	16025	Fecha Registro:	2025-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	189924	Nro. Cdp:	91524
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	9.000.000,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
Valor Deducciones:	183.341,00	Valor Neto:	8.816.659,00		Saldo x Ordenar:	9.000.000,00	Comprobante Contable:		
TERCERO									
Identificacion:	80817358	Razon Social:	WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA					Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CONTRATO-754-2024		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2025-01-12	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	9.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	9.000.000,00

Objeto:	HONORARIOS MES DE DICIEMBRE CONTRATO No.754-2024 BIENESTRA Y URGENCIAS MEDICAS
---------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2		S.M.M.V.L
		1.300.000
TARIFA	ICA 0,9660%	
ACTIVIDAD ECONOMICA	86211	UVT AÑO 2025 \$ 49.799,00
754-2024	80817358	WILLIAM FERNANDO MORENO SABOYA
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS		
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		9.000.000
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)		I.V.A. 19% 0
RTE IVA		RTE I.V.A. 15% 0
RTE ICA		ICA. 0,966% -76.847
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		9.000.000
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		3.600.000
BASI ICA		7.955.200
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)		
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		16% \$ 576.000
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		\$ -
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		12,50% \$ 450.000
5. Aportes ARL.		0,522% \$ 18.800
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		\$ 1.044.800
SUBTOTAL		\$ 7.955.200
3 MENOS RENTAS EXENTAS		
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		\$ -
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		\$ -
Total rentas exentas		\$ -
SUBTOTAL		\$ 7.955.200
4 MENOS DEDUCCIONES		
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		\$ -
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		\$ 900.000,00
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		\$ -
Total Deduciones		\$ 900.000,00
SUBTOTAL		\$ 7.055.200
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		\$ 1.763.800
Limite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones		no \$ 3.182.080
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		\$ 2.663.800
Base gravable (ver tabla		\$ 5.291.400
TOTAL A PAGAR		\$ (8.816.659,00)
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		Retención en la fuente a efectuar \$ 106.494,00 2,01259%

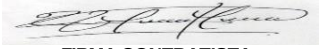
	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
Contrato Número 0754 de 2024		William Fernando Moreno Saboya		80,817,358
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3134387652	3		9,000,000	diciembre- 24
OBJETO DEL CONTRATO				
EICONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Sección de Bienestar y Urgencia Médica del Senado de la República				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: Davivienda	AH: X	CO:	No.: 002170079251	Nombre: William Fernando Moreno Saboya
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
91524	189924	A-02-02-02-008-003	9,000,000	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES +ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$26,666,666	
	\$0	
	\$26,666,666	
	\$16,666,666	
	\$9,000,000	
	\$0	
	\$9,000,000	
	\$1.000.000	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES	
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)	
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI X NO _____; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO X MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. <u>0754 de 2024</u> SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CONFECHA DEL ACTA DE INICIO <u>10/10/2024</u>	
3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI _____ NO <u>X</u> HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.	
4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERIODO DE diciembre PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ :	
Nombre EPS, AFP y ARL	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente
Número de planilla: <u>1068292894</u>	No. de aprobación del pago: <u>1120855336</u>
Salud: <u>FAMISANAR</u>	\$ 500,000
Pensión: <u>COLPENSIONES</u>	\$ 640.000
ARL: <u>POSITIVA</u>	\$ 97.500

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR NOMBRE: <u>Andrea Isabel Galvis Cabrales</u> CARGO: <u>Jefe Sección de Bienestar y Urgencia Médica</u> DEPENDENCIA: <u>Bienestar y Urgencia Médica</u>	FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número 0754 de 2024	
Nombre del Contratista: William Fernando Moreno Saboyá	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la en la Sección de Bienestar y Urgencia Médica del Senado de la República.	
Número del CDP: 91524	Número del Registro: 189924
Fecha de Iniciación: 10 DE OCTUBRE 2024	Fecha de Terminación: 31 DE DICIEMBRE 2024

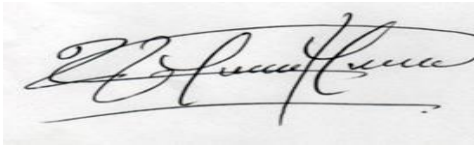
DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según Informe Mensual:		Informe Final:	
corresponda:			
Informe mensual de actividades No.: 3			
Fecha de presentación: DICIEMBRE 2024		Período del informe: DICIEMBRE 2024	
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: DICIEMBRE 2024		No. De planilla: 1068292894	
		No de aprobación de pago: 1120855336	
Valor del Contrato: 26.666.666		Valor de Adición: 0	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE ALAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1.Brindar apoyo en la atención en el consultorio médico de la Entidad	Durante el mes de DICIEMBRE se brindó apoyo: En el seguimiento y atención de los servidores públicos que se encuentran en el programa de estilos de vida y entorno de trabajo saludable, conforme a la clase de riesgo (alto, medio, bajo) se realiza distribución de los mismos Adjunto seguimientos base de población Cardiovascular riesgo alto.
2.Brindar acompañamiento en el desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales en la Entidad.	Se brinda acompañamiento en las evaluaciones médicas ocupacionales en el Senado de la República. Adjunto asistencia a evaluaciones medicas ocupacionales
3.Brindar apoyo en el seguimiento a los casos médicos específicos que se reporten en la entidad	Se realiza reunión virtual de caso medico específico de accidente de trabajo. Se anexa soporte reunión virtual de caso medico específico.
4. Brindar acompañamiento en las campañas virtuales y presenciales de socialización y capacitación relacionadas con promoción de la salud y estilos de vida saludables.	Se realiza capacitación de ENFERMEDADES CRONICAS Y INGESTA DE ALCOHOL del programa estilos de vida y entornos de trabajo saludables. Adjunto presentación de la capacitación ENFERMEDADES CRONICAS Y INGESTA DE ALCOHOL

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

5. Brindar acompañamiento médico durante las sesiones de Plenarias.	Se brinda acompañamiento médico durante las sesiones plenarias. Se anexa evidencia de asistencia a plenaria.
6. Brindar acompañamiento en las actividades relacionadas con PBIER y el SG.SST	Se brinda acompañamiento y revisión de las mediciones ambientales en el Senado de la República, conforme al SVE para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional Se anexa informe de la medición ambiental.
7. Brindar apoyo en la consolidación de la información de SG-SST. .	Se realiza actualización del Sistema de Vigilancia Epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional Adjunto Informe y población del programa

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: WILLIAM FERNANDO MORENO SABOYÁ  Firma	El Supervisor: Nombre: Andrea Isabel Galvis Cabrales Cargo: Jefe Sección de Bienestar y Urgencia Médica Vo.Bo _____

Original: Expediente del Contrato

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES						CODIGO: PC-Fr10	
							VERSIÓN: 02	
	SENADO DE LA REPÚBLICA						FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27	

Evidencia Obligación 1

	N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	CORREO	CARGO	ÁREA/DEPENDENCIA	VINCULACIÓN	NIVEL DE RIESGO	TRIMESTRE
1										
2										INIC
3	1	ADRIAN ALBERTO LOBO BELTRAN	88236767	3153157671	adrian.lobo@senado.gov.co	COORDINADOR UTL	UTL YENNI ROZO	FUNCIONARIO UTL	ALTO	PRIMER TRIMESTRE
4										TERCER TRIMESTRE
5										INIC
6	2	ALVARO ARMANDO DUCUARA	5967757	3224059058	alvaro.ducuaa@senado.gov.co	PORTERO	UNIDAD DE FOTOCOPIADO	PLANTA	ALTO	PRIMER TRIMESTRE
7										TERCER TRIMESTRE
8										INIC
9	3	CAMILO CORREA RESTREPO	1017207356	3017715667	camilowcorrea@hotmail.com	ASISTENTE GRADO I	UTL HS ANDRES GUERRA HOYOS	FUNCIONARIO UTL	ALTO	PRIMER TRIMESTRE
10										TERCER TRIMESTRE
11										INIC
12	4	DAGOBERTO OLIVOS	79383237	3057500545	dagoberto.olivos@senado.gov.co	Operador De Equipar	Secretaria General	PLANTA	ALTO	PRIMER TRIMESTRE
13										TERCER TRIMESTRE

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN						CODIGO: PC-Fr10	
	INFORME DE ACTIVIDADES						VERSIÓN: 02	
	SENADO DE LA REPÚBLICA						FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27	

14	5	EDINSON MANUEL SOCARRAS	786491902	3115445944	edinson.socarras@senado.gov.co	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIVISION BIENES Y SERVICIOS	PLANTA	ALTO	INH
15										PRIMER TRIMESTRE
16										TERCER TRIMESTRE
17	6	EDWIN CARREAZO GOMEZ	731959917	3142320452	edwin.carreazo@senado.gov.co	SUBSECRETARIO DE COMISION	COMISION IV	PLANTA	ALTO	INH
18										PRIMER TRIMESTRE
19										TERCER TRIMESTRE

21	7	EDWIN CASTRO CALDERON	92396453	3192431422	edwincastrocalderon@gmail.co	ASESOR GRADO VIII	UTLHS OSCAR BARRIETO	FUNCIONARIO UTL	ALTO	PRIMER TRIMESTRE
22										TERCER TRIMESTRE
23	8	ELKIN ALFONSO BOLIVAR ORTIZ	99413722	3122739775	Elkinbolivar2010@hotmail.com	ASISTENTE GRADO I	UTLHS NICOLAS ECHEVERRY	FUNCIONARIO UTL	ALTO	INICI
24										PRIMER TRIMESTRE
25										TERCER TRIMESTRE
26	9	GABRIEL PARRA CIFUENTES	19379327	3007970911	gabrielparracifuentes@gmail.com gabrielparra@senado.gov.co	SUBSECRETARIO AUXILIAR	SUBSECRETARIA	PLANTA	ALTO	INICI
27										PRIMER TRIMESTRE

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27
	SENADO DE LA REPÚBLICA	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Evidencia Obligación 2

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ASISTENCIA A EVENTOS	CODIGO: GC-Fr03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03
		FECHA APROBACIÓN: 30/01/2023

INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE EXPOSITOR	GUILERMO VASQUEZ	GRUPO OBJETIVO	FUNCIONARIOS PUEBLOS

TIPO DE EVENTO			
CAPACITACIÓN	SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	OTRO / CUAL	
TEMA DEL EVENTO / DOCUMENTO A SOCIALIZAR	EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO		DOMINIO FECHA: 30/01/2024

RELACIÓN DE ASISTENTES							
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Zully Carolina Zapata Blazquez	1042461403	Asistente cargo	UTL Senado Eduardo Toboani Díaz Plata	301247317	zullyzapatablaz@gmail.com	Zully
2	Gerardo Hernández	79399890	Asistente V	UTL senador Alejandro Carlos Chacón	3108752457	gerardosgarc@gmail.com	Gerardo
3	Andrés Villalón	102461662	Asistente II	UTL Senador Antonio Correa	34367475	villalonancon@gmail.com	Andrés
4	Diego Alejandro González	7994181	Secretario General	Secretaría General	3185995502	diego.gonzalez@senadogov.co	Diego
5							

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN: 03
	ASISTENCIA A EVENTOS		FECHA APROBACIÓN: 30/01/2023
	SENADO DE LA REPÚBLICA		

INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE EXPOSITOR	GUILLERMO VASQUEZ	GRUPO OBJETIVO	FUNCIONARIOS PUBLICOS
TIPO DE EVENTO			
CAPACITACIÓN	☒	SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	☐
	☐	OTRO/CUAL	☐
TEMA DEL EVENTO / DOCUMENTO A SOCIALIZAR	EXAMEN OCUPACIONAL DE CAMBIO DE CARGO, PERIODO Y SEGUIMIENTO.		Ocho meses FECHA: 30/01/2024

RELACIÓN DE ASISTENTES							
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Daniel Erika Salazar	114402541	Asistente V	UTL H.S. Norma Hurtado	307638322	daniel.salazar@senado.gov.co	[Firma]
2	Yanira Dangand	47772460	Asistente	División de Planación Urbana	2347	yanira.dangand@senado.gov.co	[Firma]
3	Carly Andrea Cárdenas	52096307	Asistente I	UTL Enrique Cabral	3168729137	carlycardenas@hotmail.com	[Firma]
4	Andrea Galván	51855887	Asistente	Bienestar y Urgencia Médica	3163914119	andrea.galvan@senado.gov.co	[Firma]
5	David M. Pardo	33786076	Asistente	División Jurídica	2308-9	david.pardo@senado.gov.co	[Firma]
6	Bella Díaz	70822404	Asistente	División Jurídica	2321	bella.diaz@senado.gov.co	[Firma]
7	Jose Fco. Mestre	2761477	Asistente	División Jurídica	2321	jose.mestre@senado.gov.co	[Firma]
8	Betty Cárdenas	42765066	Profesional	Control Interno	2312	betty.cardenas@senado.gov.co	[Firma]
9							

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Evidencia Obligación 3

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO HISTORIA CLÍNICA	CODIGO: TH-Fr52 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06
	SENADO DE LA REPÚBLICA	

Se atiende, cumpliendo con todos los protocolos y medidas de bioseguridad

SECCION DE BIENESTAR
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C. Fecha: 10 / 12 / 2024 Hora: 14:15

IDENTIFICACIÓN			
Nombre:	Emma Eliza Ojeda Balcará	ID	84534801
Edad:	64	Estado Civil	viuda
Cargo en la Entidad	Jefe	Dependencia	Protocolo
Discapacidad	no	Correo Electrónico	emma.ojeda@senado.gov.co
Dirección	Cra 173-25	Fecha de Nacimiento	30/3/60
EPS (EPS/ARS)	Santafé	Plan Complementario o Medicina PP	Colsubsidio
Acompañante y/o Responsable	no	Tel	3173727433

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: "Me caí"

Enfermedad Actual:
 Cuadro de 4- 1 hora 30 min "12+15pm" Saliendo del Baño 2 pto en diagonal hacia de Constitución. Presenta caída de altura, tropezar con una cancheta. Presenta fractura rodilla derecha Cadera. Brazo derecho mano izquierda y región lumbosacra.

Revisión por Sistemas: Tronco

ANTECEDENTES	
Patológicos:	DISLIPIDEMIA
Farmacológicos:	ROSUVASTATINA OMEPRAZOL
Cirugías:	Cesarea Colipectomía. Mastectomía total
Traumáticos:	Fr. clavícula
Tóxicos:	
Alérgicos:	Cinco flexura de dióxido de silicio y silicio

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Evidencia Obligación 4



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

2 FACTORES DE RIESGO

- Bajo consumo de frutas y verdura y consumo de productos ultraprocesados
- Consumo de alcohol
- Consumo de tabaco
- Actividad física insuficiente



3 SITUACIÓN NUTRICIONAL

- **3 de cada 10** niños en edad escolar presentan sobrepeso u obesidad.
- **1 de cada 4** niños en edad preescolar tiene desnutrición crónica.
- **6 de cada 10** adultos de El Recreo-Durán tienen sobrepeso u obesidad.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Evidencia Obligación 5



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Evidencia Obligación 6

Asunto: Información resultados mediciones ambientales Comisión

En cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST conforme al Decreto Único Reglamentario Trabajo 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, parágrafo 2. “El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso. Parágrafo 4. El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea”; La Resolución 1016 de 1989 Artículo 11. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial y la Resolución 0312 de 2019 Anexo técnico 1 (Estándar 4 (gestión de peligros y riesgos) numeral 4.2.4. Mecanismos estandarizados para realización de inspecciones en SST, alcance sobre todas las áreas, equipos, máquinas, herramientas, ejecución de inspecciones según lo programado, realización de inspecciones por COPASST, brigada, trabajadores, otros, según corresponda, análisis al resultado de las inspecciones y determinación de planes de acción y seguimiento, así como también el numeral 4.1.4. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos”. Esta Sección programó mediciones ambientales (niveles de iluminación, niveles de presión sonora y evaluación de confort térmico) a la oficina 103, ubicada en el Edificio Nuevo, en la cual se ubica la Unidad de Trabajo Legislativo correspondiente al Senador Robert Daza Guevara, con el fin de verificar condiciones inseguras relacionadas a factor de riesgo físico (ruido, temperaturas, y condiciones de iluminación), asociadas al Rack o Gabinete de Comunicaciones y luminarias de la UTL, reportadas por los funcionarios, contratistas y Senador que laboran en esta área mediante oficio con solicitud enviado vía correo electrónico.

A continuación se describen las recomendaciones principales de cada uno de los informes ambientales que realizó esta Sección bajo la asesoría técnica de ARL Positiva.

Recomendaciones Técnicas Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo:



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Evidencia Obligación 7



Sección Bienestar y Urgencia Médica

POBLACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA HIPOACUSIA POR EL RUIDO OCUPACIONAL			
No.	NOMBRE	AREA DE TRABAJO	CARGO
1	VICTORIA GORDO CARRERA	ATENCIÓN CIUDADANA	ASESOR ATENCIÓN CIUDADANA
2	CONSTANZA MERCEDES FLORIÁN DÍAZ	ATENCIÓN CIUDADANA	ASISTENTE ATENCIÓN CIUDADANA
3	MÓNICA VANEGAS MONTOYA	ATENCIÓN CIUDADANA	COORDINADORA ATENCIÓN CIUDADANA
4	LIGIA SUAREZ CABALLERO	ATENCIÓN CIUDADANA	SUBCOORDINADORA ATENCIÓN CIUDADANA
5	REINALDO BORDA MONTOYA	BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
6	ELIZABETH GORRÓN SAAVEDRA	BIBLIOTECA	SECRETARIA EJECUTIVA
7	AMAURY LAMBIS CASTRO	COMISIÓN DERECHOS HUMANOS	TRANSCRIPTOR
8	LUIS AUGUSTO VALBUENA REYES	COMISION DE DER. HUMANOS Y AUDIENCIAS	TRANSCRIPTOR OPERADOR DE EQUIPO
9	DIEGO RAFAEL	COMISIÓN ÉTICA	TRANSCRIPTOR
10	ERIKA MILDRETH JIMÉNEZ VALENCIA	COMISIÓN ÉTICA	TRANSCRIPTOR
11	JOSÉ NORBERTO PAREJA VELÁSQUEZ	COMISION PRIMERA	CONDUCTOR
12	JUAN DE JESÚS ROMERO GARZÓN	COMISION PRIMERA	CONDUCTOR
13	ANGIE LIZETH MÉNDEZ NÚÑEZ	COMISION PRIMERA	MECANÓGRAFA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
14	ALEJANDRO MORALES RAMÍREZ	COMISION PRIMERA	TRANSCRIPTOR
15	EDWIN ALEXANDER SASTOQUE GALEANO	COMISION PRIMERA	TRANSCRIPTOR
16	OLGA LUCIA CUBILLOS QUINTERO	COMISION PRIMERA	TRANSCRIPTOR
17	ELKIN ANDRÉS ARISMENDI TORRES	COMISIÓN SEGUNDA	CONDUCTOR
18	YOVANNY ALBERTO SALAZAR	COMISIÓN SEGUNDA	CONDUCTOR
19	BETTY SILVA PUERTO	COMISIÓN SEGUNDA	MECANÓGRAFA

¡VIVAMOS LA DEMOCRACIA!

Edificio B.C.A , Calle 12 No 7-32 PH Piso 14
 Teléfonos: 3826116 - 3826113
bienestar@senado.gov.co

**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE ACTIVIDADES**

SENADO DE LA REPÚBLICA

CODIGO: PC-Fr10

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN:
2024 / 02 / 27



Sección Bienestar y Urgencia Médica

20	ALEXANDER LA ROTTA VARGAS	COMISIÓN SEGUNDA	OPERADOR DE EQUIPO
21	GLADYS DEL CARMEN MANZANO CAICEDO	COMISIÓN SEGUNDA	TRANSCRIPTOR
22	OSIRIS DEL CARMEN GUERRERO COBA	COMISIÓN SEGUNDA	TRANSCRIPTOR
23	CLAUDIA PATRICIA ÁLZATE RODRÍGUEZ	COMISIÓN TERCERA	SUBSECRETARIA
24	ANDRÉS JULIÁN MARTÍNEZ OTÁLORA	COMISIÓN SEGUNDA	CONDUCTOR
25	JULIO ROBERTO PIÑEROS MORALES	COMISIÓN SEGUNDA	CONDUCTOR
26	FRANCISCO ANTONIO RÍOS MOLINA	COMISIÓN SEGUNDA	OPERADOR DE EQUIPO
27	LUIS FELIPE ORDOÑEZ JIMÉNEZ	COMISIÓN SEGUNDA	OPERADOR DE EQUIPO
28	OLGA LUCIA AMAYA NOSSA	COMISIÓN SEGUNDA	TRANSCRIPTOR
29	SANDRA MARCELA QUINONES ORTEGA	COMISIÓN SEGUNDA	TRANSCRIPTOR
30	DAVID HERNÁN OROZCO TRUJILLO	COMISIÓN CUARTA	CONDUCTOR
31	ENRIQUE ALBERTO TOVAR CAICEDO	COMISIÓN CUARTA	CONDUCTOR
32	JOSÉ IGNACIO SUAREZ	COMISIÓN CUARTA	OPERADOR DE EQUIPO
33	ESTHER JULIA CASTILLO BLANDÓN	COMISIÓN CUARTA	SECRETARIA EJECUTIVA
34	BERNARDO ARTURO JIMÉNEZ ESPITIA	COMISIÓN CUARTA	TRANSCRIPTOR
35	CHRISTIAN NARAYAN BERNAL LÓPEZ	COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	OPERADOR DE EQUIPO
36	ANTONIO ALEXANDER GÓMEZ ORTIZ	COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	TRANSCRIPTOR
37	DAGOBERTO OLIVOS SIERRA	COMISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	OPERADOR DE EQUIPO
38	DAGOBERTO BAQUERO	COMISIÓN QUINTA	OPERADOR DE EQUIPO
39	BELLALDINA TORRES FARFÁN	COMISIÓN QUINTA	RECEPCIONISTA
40	JOSÉ JACOBO BUITRAGO RUIZ	COMISIÓN QUINTA	TRANSCRIPTOR
41	JOSÉ IGNACIO IZA SANTIESTEBAN	COMISIÓN SEXTA	TRANSCRIPTOR
42	LUIS RAFAEL VERBEL CHICA	COMISIÓN SEXTA	CONDUCTOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE ACTIVIDADES**

SENADO DE LA REPÚBLICA

CODIGO: PC-Fr10

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN:
2024 / 02 / 27

Sección Bienestar y Urgencia Médica

43	ANDRÉS LANDINEZ PINZÓN	COMISIÓN SEXTA	OPERADOR DE EQUIPO
44	GLADIS CAJIAO REYES	COMISIÓN SEXTA	TRANSCRIPTOR
45	GUSTAVO ADOLFO ARANGO BUENO	COMISIÓN SEXTA	TRANSCRIPTOR
46	DAVID PARRA CAMACHO	COMISIÓN SÉPTIMA	OPERADOR DE EQUIPO
47	CARMEN EUGENIA MEJÍA ARÉVALO	COMISIÓN SÉPTIMA	TRANSCRIPTOR
48	NIDIA MARIBEL CARRIÓN	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	MECANÓGRAFA
49	JHON JAIRO VEGA ALDANA	DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS	CONDUCTOR
50	WILLIAM BETANCOURT LEMUS	SECCIÓN GRABACIÓN	JEFE SECCIÓN
51	IGNACIO SÁNCHEZ LEMUS	SECCIÓN GRABACIÓN	OPERADOR DE EQUIPO
52	SAMIR ALFONSO BOTERO CURE	SECCIÓN GRABACIÓN	OPERADOR DE EQUIPO
53	ANA MILENA CRUZ HERRERA	SECCIÓN GRABACIÓN	TRANSCRIPTOR
54	MILENA PATRICIA PALENCIA RAMÍREZ	SECCIÓN GRABACIÓN	TRANSCRIPTOR
55	MANUEL DAVID ESCOBAR LEITON	SECCIÓN GRABACIÓN	TRANSCRIPTOR
56	BLANCA YANETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SECCIÓN GRABACIÓN	TRANSCRIPTOR
57	JUAN CARLOS RAMOS SANTA CRUZ	DIVISIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS	ASESOR II LEY 5
58	MARÍA YANETH VÁSQUEZ PATIÑO	DIVISIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS	OPERADOR DE EQUIPO
59	ALDAIR SUAREZ ROCAS	DIVISIÓN PLANEACIÓN Y SISTEMAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
60	JOAN SEBASTIÁN BELTRÁN NEIRA	DIVISIÓN BIENES Y SERVICIOS	MENSAJERO
61	JESÚS ORLANDO GUIZA SÁNCHEZ	PRESIDENCIA	CONDUCTOR
62	JOSÉ MANUEL GIL MEDINA	OFICINA DE PROTOCOLO	CONDUCTOR
63	DIANA MARCELA CORZO CALDERÓN	SECCIÓN DE RELATORÍA	AUXILIAR ARCHIVO-TRANSCRIPCIÓN
64	OCTAVIO GARRIDO BETANCOURT	SECCIÓN DE RELATORÍA	CONDUCTOR
65	DOLY ADENIS ROJAS ZARATE	SECCIÓN DE RELATORÍA	JEFE SECCIÓN
66	JESÚS GREGORIO RODRÍGUEZ	SECCIÓN DE RELATORÍA	MECANÓGRAFA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio B.C.A , Calle 12 No 7-32 PH Piso 14
Teléfonos: 3826116 - 3826113
bienestar@senado.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



Sección Bienestar y Urgencia Médica

			TRANSCRIPCIÓN
67	JUAN CARLOS MONTIEL ORJUELA	SECCIÓN DE RELATORÍA	RELATOR
68	LESBY FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	SECCIÓN DE RELATORÍA	RELATOR
69	DARÍO GUZMÁN GARIBELLO	SEGUNDA VICEPRESIDENCIA	CONDUCTOR
70	CESAR AUGUSTO SANZ FULA	SUBSECRETARIA	MECANÓGRAFA
71	DIEGO DE JESÚS GONZÁLEZ GRANADA	SUBSECRETARIA	MECANÓGRAFA
72	NERBER AUGUSTO MÉNDEZ DUARTE	SUBSECRETARIA	PORTERO
73	EDUARDO MAURICIO PENAGOS RIAÑO	SUBSECRETARIA	SECRETARIO EJECUTIVO
74	EDGAR ARMANDO DÍAZ MARTÍNEZ	SUBSECRETARIA	AUXILIAR DE RECINTO
75	HERNÁN SOLORZANO ARANGO	UTL HS IVÁN AGUDELO	ASISTENTE I
76	DIANA SIDALY VELÁSQUEZ ROZO	UTL HS MARITZA MARTÍNEZ	ASISTENTE II
77	EMILY TATIANA RIVERA SÁNCHEZ	UTL HS PALOMA VALENCIA	ASISTENTE I
78	CRISTÓBAL GUAMANGA	UTL PABLO CATATUMBO	ASISTENTE GRADO IV

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

**SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
PARA LA PREVENCIÓN DE LA HIPOACUSIA POR
EL RUIDO OCUPACIONAL**

**¡CONOCE SOBRE TUS OIDOS Y
APRENDE COMO CUIDARLOS!**

Senado de la República



SECCIÓN DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA-SST

www.senado.gov.co




Ruido

Se ha definido como un sonido desagradable o no deseado. Generalmente está compuesto por una combinación no armónica de sonidos



Sonido

Fenómeno vibratorio en el cual la materia se pone en vibración de tal forma que se afecta su densidad.



www.senado.gov.co



	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Medidas de prevención

- Mantener el volumen en la posición mas baja, antes de iniciar a escuchar, luego se gradúa
- Tonos de voz no tan altos durante la jornada

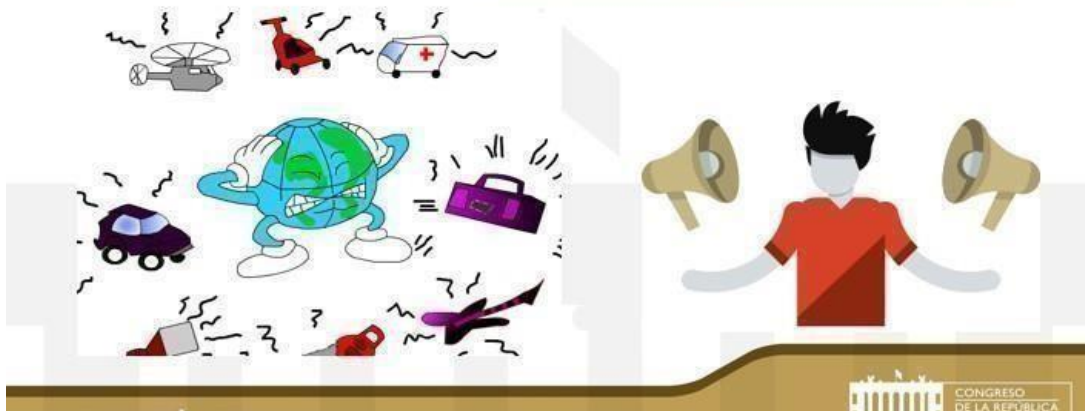


www.senado.gov.co

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

¿Qué efectos puede traer el ruido sobre la salud?

La exposición al ruido en nuestra vida cotidiana , puede afectar a la atención, resolución de problemas y la memoria.



www.senado.gov.co

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Evidencia Obligación 7. Informe



Sección Bienestar y Urgencia Médica

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA HIPOACUSIA POR EL RUIDO OCUPACIONAL

WILLIAM FERNANDO MORENO SABOYA

Médico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 251918/16

Bogotá, febrero 2023



Sección Bienestar y Urgencia Médica

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

2. DEFINICIONES

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4. ALCANCE

5. POBLACIÓN OBJETO

6. RESPONSABLES

7. MARCO NORMATIVO

8. MARCO DE REFERENCIA

8.1 CARACTERÍSTICAS DEL AGENTE Y DE LOS DETERMINANTES DEL RIESGO

8.2 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO ASOCIADO AL RUIDO

8.3 FUENTES QUE GENERAN EL RIESGO

8.3.1 RUIDO CONTINUO

8.3.2 RUIDO INTERMITENTE

9. VALORES LÍMITES PERMISIBLES PARA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RUIDO CONTINUO O INTERMITENTE

10. IDENTIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS EXPUESTOS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA

10.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AUDIOMETRÍAS REALIZADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

10.2. CUÁLES CONDICIONES INDIVIDUALES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y CONTRATISTA SE RECOMIENDA INTERROGAR DURANTE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PREOCUPACIONALES, DE SEGUIMIENTO Y POST OCUPACIONALES

11. MEDICIONES DE LA EXPOSICIÓN A RUIDO

11.1 RESULTADOS DE LAS DOSIMETRÍAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

11.2. RESULTADOS DE LAS SONOMETRÍAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

12. VIGILANCIA DE LA SALUD

13. INTERVENCIÓN DEL RUIDO

13.1. INTERVENCIONES EN LA FUENTE

13.2. INTERVENCIONES EN EL MEDIO (LA PROPAGACIÓN DE LA ONDA SONORA)

13.3. INTERVENCIONES EN EL INDIVIDUO



Sección Bienestar y Urgencia Médica

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

15. EVALUACIÓN

16. ANEXOS

17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS), calcula que el 20% de las personas están sometidas a diario a niveles de ruido demasiado altos y que en 2050 un 10% de la población mundial tendrá problemas de audición derivada de una exposición continuada al ruido, igualmente calcula que 1100 millones de personas, de todo el mundo podrían estar en riesgo de sufrir pérdida de audición debido a prácticas auditivas perjudiciales.

En Colombia en el 2011 al 2018 se registró un aumento en el número de diagnósticos de hipoacusia neurosensorial bilateral como la primera causa de enfermedad del oído. Las personas que más consultan por esta causa se encuentran en el rango de 27 y 44 años.

El ruido en el trabajo puede provocar daños auditivos permanentes e incapacitantes. Estos pueden producirse de forma gradual, es importante abordar la exposición al ruido en todos los servidores públicos y contratistas, por esta razón se brinda el programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional, comprende el conglomerado de acciones y métodos que busca como objetivo la prevención, para impedir el desarrollo de afecciones que puedan convertirse irreversibles en relación al sistema auditivo; como resultado a la exposición al factor de riesgo producido por el ruido ocupacional.

La hipoacusia neurosensorial inducida por ruido ocupacional, es definida como la disminución de la capacidad auditiva parcial o total, que se origina gradualmente, y como resultado de la exposición a niveles peligrosos de ruido en el trabajo (+85 dB) durante periodos prolongados de tiempo y representa en el medio laboral una de las enfermedades ocupacionales que se presenta con mayor frecuencia, produciendo graves secuelas y afectando no solamente el órgano de la audición, sino también produciendo gran deterioro de la calidad de vida de los servidores públicos y contratistas, generando significativas pérdidas económicas para el Senado de la República.

La pérdida auditiva inducida por ruido ocupacional constituye uno de los problemas más notables en Salud ocupacional, tanto por su gran incidencia como por su irreversibilidad. El ruido es uno de los riesgos, más comunes en el trabajo, los servidores públicos y contratistas que están expuestos a niveles de ruido elevados pueden sufrir daño en su capacidad auditiva, además de otros diversos efectos extra-auditivos. Los servidores públicos y contratistas de la entidad con el fin de mejorar sus condiciones laborales, calidad de vida y salud, es por esto que se evidencia la



Sección Bienestar y Urgencia Médica

importancia que tiene la implementación del **Sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional.**

1. JUSTIFICACION

La pérdida auditiva producida por ruido sigue siendo una de las enfermedades laborales de mayor ocurrencia en Colombia y en el mundo, se considera que las personas mayormente afectadas por ruido se desempeñan en múltiples oficios, que tienen consigo un riesgo de presentar alteraciones auditivas dependiendo de varios factores, el cargo, tiempo de exposición, como las medidas de intervención y prevención para mitigar el riesgo.

Según el Ministerio de la Protección Social, en Colombia la hipoacusia neurosensorial ocupó el tercer lugar en la frecuencia de diagnósticos de enfermedad laboral; Según un análisis de 1486 casos de enfermedades profesionales reportados a Fasecolida en el año 2000 (Federación de Aseguradores Colombianos) al ISS, en los últimos cinco años cerca de 12% corresponden a pérdida del sentido de la audición.

El sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional, busca brindar una herramienta que permita a los servidores públicos y contratistas del Senado de la República, contar con una guía base para su implementación, en la población trabajadora, expuesta al riesgo auditivo, a partir de la calificación de las audiometrías y mediciones desarrolladas en el Senado.

El sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional, se enmarcan dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, su objetivo principal es en incidir en los factores de riesgo modificables por alteraciones auditivas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con hipoacusias de diferentes grados, sordera y otros tipos de alteraciones auditivas, enfermedades calificadas como origen común, es necesario la implementación del sistema de vigilancia epidemiológica



Sección Bienestar y Urgencia Médica

2. DEFINICIONES

Se tienen en cuenta las definiciones descritas en el Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.2, las presentes en la guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional y la norma guía de atención integral basada en la evidencia para la hipoacusia -GATISO, también se tiene en cuenta las determinadas por el SG y el SGSST de la entidad.

Audiograma: Gráfico o tabla resultante de una evaluación audiométrica, que muestra el nivel de audición del trabajador examinado en función de distintas frecuencias denominadas Hertz.

Audiograma basal: Audiograma válido con el cual se comparan los subsiguientes audiogramas de control para determinar si existe un cambio significativo del umbral auditivo. Éste debe obtenerse cumpliendo las normas de calidad y principalmente después de un periodo de reposo mínimo de 12 a 14 horas.

Audiólogo: Profesional de la salud que se especializa en el estudio, y la rehabilitación de personas con enfermedad auditiva.

Cambio significativo del umbral (CSU)- NIOSH: Desplazamiento o cambio del umbral de 15 dB o más en cualquier frecuencia de a 6000 Hz. (audiometría después de 12 a 14 horas de reposo) por comparación con la audiometría de base confirmada por un retest inmediato que persiste en una prueba de control efectuada 30 días después.

Cambio estándar del umbral –OSH: Cambio del umbral, en relación con la audiometría de base, equivalente a un promedio de 10 dB o más en las bandas de 2, 3 y 4 KHz en cualquier oído. Se usa para iniciar controles audiométricos adicionales y seguimiento.

Cambio del umbral auditivo temporal: (CUAT) (CIE-10: H83.3). Es el descenso encontrado en los umbrales auditivos, relacionado con la exposición reciente al ruido, que desaparece en las horas o días siguientes a la exposición, para retornar a los umbrales de base.

Cambio del umbral auditivo permanente: (CUAP) (CIE-10: H83.3). Es el descenso encontrado en los umbrales auditivos, relacionado con la exposición al ruido, que se mantiene en el tiempo sin retornar a los umbrales de base.

Caso: (del sistema de vigilancia). Cuando en el tamizaje de un empleado expuesto al factor de riesgo se detecta un efecto que puede estar relacionado con la exposición, el cual requiere de estudio para definir la causa de la alteración con fines de prevención individual y colectiva.

Caso confirmado: Aquel que cumple con los criterios (epidemiológicos, clínicos, y de laboratorio) establecidos en la definición operacional.

Decibel (dB): Unidad de presión sonora para expresar la intensidad del sonido. La escala dB es logarítmica, donde el 0 corresponde al umbral de audición en las frecuencias medias y el umbral de dolor se encuentra entre 120 y 140 dB. La unidad



Sección Bienestar y Urgencia Médica

expresa la relación entre la presión de un sonido (P1) y una presión de referencia (Po) de 20 µPa. $DB = 20 \log_{10} P1/Po$

Decibeles ponderados A (dBA): Unidad que representa el nivel sonoro, medido con un sonómetro que incorpora un filtro de ponderación A.

Diagnóstico diferencial: Se refiere al proceso médico para estudiar otras causas de alteración auditiva, que deban ser descartadas antes de establecer que un caso de hipoacusia puede ser de origen profesional.

Dosis: La cantidad de exposición real relativa a la cantidad de exposición permisible, para la cual el 100% o más representa exposiciones con riesgo. La dosis de ruido se calcula así: $D = [C1/T1 + C2/T2 + \dots + Cn/Tn] \times 100$ Donde: Cn = Tiempo total de exposición a un nivel dado Tn = Un tiempo de exposición límite

Dosimetría: Procedimiento que integra y convierte la exposición cambiante a ruido, a través de la jornada laboral, expresando el resultado final como dosis de exposición.

Sonómetro: Instrumento o medidor del nivel de presión sonora (MNS), es la herramienta básica para este tipo de mediciones.

Dosímetro de ruido: Es un instrumento utilizado para medir la exposición sonora de una persona, cuando ésta se presente con distintos niveles a través del tiempo o jornada laboral de acuerdo a una ley de valoración. La evaluación que se realiza mediante un dosímetro es porcentual con respecto a la dosis máxima permitida del 100%.

Hertz (HZ): Unidad de medición de frecuencia del ruido, numéricamente igual a ciclos por segundo.

Hipoacusia (CIE-10: H919). Es la disminución de la capacidad auditiva por encima de los niveles definidos de normalidad. Se ha graduado el nivel de pérdida auditiva con base al promedio de respuestas en decibeles. Esta se usa desde el punto de vista clínico promediando las frecuencias de 500, 1000 y 2000 Hz. Para salud ocupacional se recomienda la inclusión de 3000 Hz en la promediación. Para el abordaje del paciente con pérdida auditiva inducida por ruido es de vital importancia la descripción frecuencial de los niveles de respuesta desde 500 hasta 8000Hz. Esto con el fin de precisar la severidad de la hipoacusia para las frecuencias agudas, que son las primeras comprometidas, o 90 dB Hipoacusia profunda.

Hipoacusia conductiva (CIE-10: H90.0, H90.1, H90.2): Disminución de la capacidad auditiva por alteración a nivel del oído externo o medio, que impide la normal conducción del sonido al oído interno.

Hipoacusia neurosensorial (CIE-10: H90.3-H90.4, H90.5): Disminución de la capacidad auditiva por alteración a nivel del oído interno, del octavo par craneal o de las vías auditivas centrales. Las alteraciones más frecuentes se relacionan con las modificaciones en la sensibilidad coclear.

Hipoacusia mixta (CIE-10: H90.6-H90.7, H90.8): Disminución de la capacidad auditiva por una mezcla de alteraciones de tipo conductivo y neurosensorial en el mismo oído.

Hipoacusia neurosensorial inducida por el ruido en el lugar de trabajo (HNIR) (CIE-10: H83.3, H90.3- H90.4, H90.5): Es la hipoacusia neurosensorial producida por



Sección Bienestar y Urgencia Médica

la exposición prolongada a niveles peligrosos de ruido en el trabajo. Aunque su compromiso es predominantemente sensorial por lesión de las células ciladas externas, también se han encontrado alteraciones en mucha menor proporción a nivel de las células ciladas internas y en las fibras del nervio auditivo.

Identificación del peligro: proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Nivel de presión sonora NP S: medida de la relación entre las presiones de un sonido dado y uno de referencia (20µPa).

Nivel de presión sonora (SPL): Se define como 20 veces el logaritmo (en base 10) de una presión sonora determinada con respecto a la presión sonora de referencia de 20 micropascales. Se expresa en decibeles.

Nivel TWA: Nivel de ruido ponderado en el tiempo, expresado en dB, representativo de la exposición ocupacional. Esta dado por la siguiente expresión matemática, para una tasa de intercambio de 3 dBA.

$TWA = 85 + 10 \log D/100$

Donde

D es el porcentaje de la dosis de exposición

Nivel límite permisible (VLP): Nivel de ruido por debajo del cual se pueden exponer adultos normales sanos, sin que haya alteración aparente de la función auditiva. En Colombia se acepta como tal al TLV-TWA establecido por ACGIH que actualmente equivale a 85 dB A para 8 horas de exposición.

Otomolaringólogo: Médico especialista en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de oído, nariz, faringe y garganta.

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, perjuicio a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

Reincorporación laboral: Retorno del trabajador a su puesto habitual, en iguales condiciones de desempeño con menores riesgos.

Reposo auditivo: Corresponde al periodo de tiempo libre de ruido antes de la toma de la audiometría, que según su tipo puede necesitarse o no. Cuando se requiere debe ser de 12 horas y no debe ser reemplazada por el uso de elementos de protección personal.

Reubicación laboral: Cambiar al trabajador de puesto o de ocupación, ya sea temporal o definitivamente, dependiendo de la severidad de la lesión y del análisis del lugar de trabajo.

PTA (Pure Tone Average – Promediación de Tonos Puros) Es la promediación de los umbrales de 500, 1000 y 2000 Hz. Para salud ocupacional se recomienda adicionar la frecuencia de 3000 Hz, o en algunos casos, utilizar la promediación de 1000, 2000 y 4000 Hz con el fin de tener en cuenta la caída presentada típicamente en dichas frecuencias en la hipoacusia inducida por ruido.

Ponderación A y C: Escala que se incorpora a los equipos de medición de ruido en forma de filtros que asemejan el comportamiento del oído humano a la sensación sonora. La ponderación A está indicada para bajos niveles de ruido y la ponderación C para altos niveles de ruido.



Sección Bienestar y Urgencia Médica

Protector auditivo: Elemento de uso individual que disminuye la cantidad de ruido, que ingresa por el conducto auditivo externo.

Ruido: se ha definido como un sonido desagradable o no deseado. Generalmente, está compuesto por una combinación no armónica de sonidos. A su vez, es una perturbación física que se propaga en un medio elástico produciendo variaciones de presión y vibración de partículas en el oído humano o detectado mediante instrumentos. El sonido se propaga en forma de ondas transportando energía más no materia. Los parámetros que definen la onda se describen a continuación: Longitud de onda - Amplitud - Periodo - Frecuencia - Velocidad de propagación. En general, considerando los ruidos de intensidades sonoras y espectros de frecuencias similares, el ruido impulsivo es más nocivo que el continuo y éste es más perjudicial que el intermitente.

Ruido estable: presenta variaciones de presión sonora como una función del tiempo iguales o menores de 2 dB A.

Ruido impulsivo o impacto: caracterizado por una caída rápida del nivel sonoro; que tiene una duración de menos de un segundo, la cual entre impulsos o impactos debe ser superior a este tiempo, de lo contrario, se considera ruido estable.

Ruido intermitente: presenta variaciones de presión sonora como una función del tiempo mayores de 2 dB A.

Riesgo: combinación de probabilidad y consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico.

Trauma acústico (CIE-10:H83.3): es la disminución auditiva producida por la exposición a un ruido único o de impacto de alta intensidad (mayor a 120 dB).

Audiometría tonal: Es la medición de la sensibilidad auditiva de un individuo mediante el registro del umbral de percepción de tonos puros calibrados.

Audiometría de base: Es la audiometría tonal contra la cual se comparan las audiometrías de seguimiento. Será en principio la preocupacional o de ingreso, pero podrá ser cambiada si se confirma un cambio permanente en los umbrales auditivos.

Audiometría de confirmación: Es la audiometría tonal realizada bajo las mismas condiciones físicas que la de base, que se realiza para confirmar un descenso de los umbrales auditivos encontrado en una audiometría de seguimiento.

Tasa de cambio: Un incremento en decibeles que requiere que el tiempo de exposición sea reducido a la mitad. También, la disminución en decibeles que requiere que el tiempo de exposición pueda ser duplicada. Por ejemplo, una tasa de cambio de 3 decibeles requiere que el tiempo de exposición sea reducido a la mitad por cada 3 decibeles que se incrementa el nivel de ruido.

Tasa de reducción de ruido (NRR - por sus siglas en inglés: Noise Reduction Rating): Numero asignado a los protectores auditivos y que representa la reducción global media del ruido con ponderación A, en decibeles que un protector auditivo lograra.



Sección Bienestar y Urgencia Médica

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Prevenir la aparición de la Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido (HNSIR) en el Senado de la República, mediante la identificación y control de la exposición a niveles de ruido para la salud, con el propósito de conservar la capacidad auditiva de los servidores públicos y contratistas.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar vigilancia de la salud en el trabajo a servidores públicos y contratistas expuestos, para la detección temprana de alteraciones en la salud y establecer los criterios para identificar y manejar los casos detectados.
- Promover y asegurar una cultura de la seguridad para el cuidado de la vida relacionado con prácticas seguras para la prevención de la hipoacusia, intralaborales y extralaborales.
- Detectar y atender precozmente los casos incipientes de HNSIR.
- Promover la calidad de vida de los servidores públicos y contratistas con HNSIR asociados a las condiciones de trabajo.
- Anticipar, reconocer, evaluar y controlar las fuentes y circunstancias de exposición en los lugares de trabajo.
- Disminuir la probabilidad de aparición de HNSIR mediante la gestión de las condiciones de trabajo generadoras de ruido y las circunstancias de exposición en los lugares de trabajo.
- Desarrollar actividades de promoción, motivación y capacitación a la población objeto expuesta al factor de riesgo auditivo
- Realizar la vigilancia médica periódica de los trabajadores expuestos para la detección temprana de alteraciones en la salud y establecer los criterios para identificar y manejar los casos detectados.



Sección Bienestar y Urgencia Médica

5. POBLACION OBJETO

El sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por exposición a el ruido ocupacional, está dirigido a los servidores públicos y contratistas del Senado de la República, que por razón de su ocupación u oficio, están sometidos a niveles de ruido, donde se haya identificado el uso de diadema auditiva y exposición a ruido ocupacional, el factor de riesgo con exposición a niveles de ruido de (80 dB TWA) o más o teniendo en cuenta dosis superiores a (50%) según los reportado en las dosimetrías. Sus acciones deben aplicarse a todos aquellos servidores públicos y contratistas que ingresen a laborar y a aquellos que tengan un cambio hacia una actividad que implique exposición.

Contempla a: Transcritores, relatores, operadores de equipo y demás personal que usen diadema auditiva, dentro de sus funciones laborales y conductores deben ser objeto de vigilancia durante el tiempo que dure su exposición.

6. RESPONSABLES

Dirección General

Jefe Sección de Bienestar y Urgencia Médica

- Conocer y apoyar el desarrollo y la implementación del sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional, en el Senado de la República.
- Darán aval al sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional y su respectivo cronograma establecida.
- Asegurar que las actividades de prevención que desarrolle el Senado de República, en el marco del sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional.
- Hacer la revisión periódica, al sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional.
- Coordinar la planeación, implementación y verificación del sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional.



Sección Bienestar y Urgencia Médica

4. ALCANCE

El sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional, está orientado a la identificación, prevención y vigilancia de la hipoacusia neurosensorial inducida por la exposición ruido en el lugar de trabajo en el Senado de la República, con ello mitigar el riesgo de enfermedad laboral. Ya identificado el riesgo de hipoacusia de la población objeto transcritores, operadores de equipo, relatores, conductores y todo personal que utilice diadema auditiva, en el momento controlado con actividades específicas en beneficio de la prevención de alteraciones auditivas.

Tabla 1. Contenido y acciones del sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de HNSIR en el lugar de trabajo.

+

FASE	CONTENIDO	ACCIONES
Planear	- Identificación, evaluación y control de los riesgos. - Plan de acción para mitigar el nivel de riesgo asociado al ruido - Establecimiento de los indicadores	- Identificar los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo. - Establecer el diagnóstico y realizar las diferentes intervenciones diseñadas para mitigar el riesgo de hipoacusia en la entidad.
Hacer	- Estrategias de control de los peligros y riesgos. - Vigilancia permanente de la exposición y de los efectos (monitoreo ambiental y audiometrías de control)	- Implementar los procesos definidos para mitigar el riesgo del daño auditivo identificando los servidores públicos y contratistas expuestos en el Senado de la República. - Mantener actualizado el diagnóstico de condiciones de salud y trabajo.
Verificar	Medición de los resultados	Realizar el seguimiento y la medición de las pruebas realizadas, con respecto normatividad vigente e informar los resultados
Actuar	Acciones correctivas con base en los resultados de la evaluación auditiva.	Tomar acciones para mejorar el desempeño y mitigar el riesgo de daño auditivo



Sección Bienestar y Urgencia Médica

Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Mantener actualizado y apoyar el desarrollo de las actividades, del sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas para verificar los métodos de trabajo y prevención implementados.
- Proporcionar las bases técnico-científicas y administrativas para la implementación del sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional.
- Definir las diferentes acciones establecidas para la implementación y ejecución del sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional.
- Garantizar la divulgación del sistema de vigilancia epidemiológico dentro de la entidad y de las responsabilidades que se genere.
- Realizar el respectivo seguimiento a las actividades realizadas en el sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional.
- El equipo multidisciplinario se encargará de actualizar formatos y registros del sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional, según sea el caso y la necesidad del mismo.

Servidores públicos y contratistas

- Conocer el sistema de vigilancia epidemiológico para la prevención de la hipoacusia por el ruido ocupacional, en el Senado de la República.
- Cumplir con todas las actividades establecidas en el programa al cual se encuentren vinculados.
- Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar actividades con riesgo auditivo.
- Participar en las actividades de promoción y prevención, de la hipoacusia por el ruido ocupacional
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para prevenir la hipoacusia por el ruido ocupacional.

Página 22 de 26



Sección Bienestar y Urgencia Médica

colocando el micrófono a una distancia no inferior a 0.50 metros del trabajador expuesto y de la persona que toma las mediciones. d. Cuando el nivel total de presión sonora sea próximo o superior a 90dB(A) se debe efectuar un análisis de frecuencia, utilizando un analizador de bandas de octavas o conseguir una apreciación de la frecuencia predominante del ruido, tomando mediciones con los filtros de ponderación A, S, C, e. El equipo empleado para las mediciones de ruido se debe encontrar calibrado tanto eléctrica como acústicamente y en adecuadas condiciones de funcionamiento. f. Efectuar mediciones del nivel sonoro total de fondo. g. Permitir conocer el grado de eficiencia de los sistemas existentes de control ambiental del ruido, para lo cual se requieren mediciones del nivel total de presión sonora y análisis de las frecuencias con y sin el funcionamiento del control de referencia.

Resolución 8321 de 1983 Artículo 45: Deberán adoptarse medidas correctivas y de control en todos aquellos casos en que la exposición al ruido en las áreas de trabajo, exceda los niveles de presión sonora permisibles o los tiempos de exposición máximos.

Resolución 8321 de 1983 Artículo 45: Se le debe practicar audiometría a todo trabajador que ingrese o se traslade al medio ruidoso. Los exámenes deben realizarse de forma periódica, en especial si los empleados se encuentran expuestos regularmente al ruido en niveles que excedan los valores límites permisibles.

Resolución 8321 de 1983 Artículo 50: Todo programa de conservación de la audición debe incluir: a. Análisis ambiental de la exposición al ruido. b. Sistemas para controlar la exposición al ruido. c. Mediciones de la capacidad auditiva de las personas expuestas, mediante pruebas audiométricas de ingreso o pre- empleo, periódicas o de retiro. Se deberá mantener en la empresa un registro completo de los resultados de las mediciones ambientales de ruido, de la exposición por ocupación y de las pruebas audiométricas por persona, accesibles a la autoridad sanitaria en cualquier momento que se solicite. (Ver normativa actual).

Resolución 8321 de 1983 Artículo 51 y 52: Controles de ruido y mediciones posteriores al control.

Resolución 8321 de 1983 Artículo 53 y 54: Establece la audiometría de conducción aérea como prueba para evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores y determina los criterios para su práctica e interpretación. Artículo 54: establece criterios de audición normal.

Resolución 1752 de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud: Artículos 1 y 2. Adoptar como valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido. Deroga los Artículos 41, 42 y 45 de la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud.

Decreto 614 de 1984 de la Presidencia de la República: Artículo 30 Numeral b. Las empresas deberán desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.

Resolución 1016 de 1985 de Ministerios de Trabajo y de Salud: Artículo 10 Numeral 2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluyan como mínimo:



Sección Bienestar y Urgencia Médica

- Accidentes de trabajo
- Enfermedades profesionales
- Panorama de factores de riesgos

Resolución 2569 de 1999 del Ministerio de Salud: Capítulo 1. Artículo 2. El soporte técnico para la calificación del origen de los eventos de salud se garantiza con la información referente a la exposición de factores de riesgo en el trabajo, la historia clínica ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica y el reporte de los eventos de salud, proveniente de los centros de trabajo, de la información de los trabajadores independientes, del sector informal de la economía y de las Administradoras de Riesgos Profesionales ARL, como lo establece el Artículo 194 del Decreto 1122 de 1996.

Resolución 2844 de 2007 del Ministerio de la Protección Social: Toda la norma: Por la cual se adoptan las guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia de HNIR.

Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas.

8. MARCO DE REFERENCIA

EL OÍDO EXTERNO

Está formado por la parte del oído que consta del cartilago y del conducto auditivo mismo. En uno de los extremos del conducto auditivo se encuentra el tímpano, que forma el límite con el oído medio.

El oído externo, es el encargado de conducir las ondas sonoras hasta la membrana timpánica. Su frecuencia de resonancia es de alrededor de 3 KHz, por lo cual los sonidos entre 2-5 KHz son aumentados en unos 10 dB o más comparados con otros sonidos más graves.

EL OÍDO MEDIO

El oído medio está formado por tres huesecillos denominados el martillo, el yunque y el estribo, estos huesecillos forman el "sistema de palanca" que recibe los movimientos del tímpano y los transmite al oído interno, que también se denomina la cóclea. También se encuentran fijados dos músculos pequeños a los tres huesecillos, y dichos músculos se activan cuando un sonido muy fuerte llega al oído. De este modo se reduce la presión sonora que llega al oído interno.

El oído medio, se comporta como un transformador de impedancias. Recibe una onda sonora del medio aéreo en toda el área de la membrana timpánica y lo concentra en el área de la ventana oval, donde la onda se transmite a un medio líquido, previniendo así una pérdida de 30 dB generada por el cambio en las impedancias al pasar del medio aéreo al líquido.

EL OÍDO INTERNO

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐

Sí

☒

No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	pago 001	7/11/2024 5:19:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/11/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.666.666 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	pago 002	19 días de tiempo transcurrido (28/11/2024 7:12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19 días de tiempo transcurrido (28/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10.000.000 COP	Aceptada	Detalle



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-12, 11:42:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	WILLIAM FERNANDO MORENO SABOYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 80817358
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068292894
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1120855336
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 1.237.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 640.000	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	\$ 500.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 97.500	\$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL		CODIGO: PC-Fr28
			VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)				
0754 DE 2024	ADICIÓN		PRORROGA		SUSPENSIÓN X OTROSÍ

INFORMACIÓN CONTRATANTE			INFORMACIÓN CONTRATISTA		
Nombre	:	SENADO DE LA REPÚBLICA	Nombre	:	WILLIAM FERNANDO MORENO SABOYA
NIT	:	899.999.103-1			
Dirección Notificación	:	Carrera 5 No. 10- 69	Identificación	:	C.C. 80.817.358
Teléfono	:	3824360- FAX 3824353			
Ordenador del Gasto (OG)	:	Astrid Salamanca Rahin	E-mail notificación	:	willymoreno1984@hotmail.com
Identificación OG	:	C.C. N° 66.881.897 de Florida			
Facultades OG					
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 26 de octubre de 2022 y Acta No.20, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.					

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Nombre	Cargo
ANDREA ISABEL GALVIS CABRALES	JEFE SECCION BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

ESPECIFICACIONES CONTRATUALES							
Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No. 0754 DE 2024 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:							
1. Fecha de firma del Contrato		2. Plazo inicial de ejecución		3. Fecha Inicio de ejecución		4. Plazo Vigente	
10/10/2024		31/12/2024		10/10/2024		31/12/2024	
		Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución				
		NO APLICA	NO APLICA				
5. Suspensiones							
Primera		Segunda			Tercera		
Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Prórrogas			7. Valor				
Primera	Segunda	Tercera	Inicial	Adicción 1	Adicción 2	Adicción 3	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$26.666.666	\$0,00	0,00	0,00	\$26.666.666

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL
El contratista, a través de solicitud de fecha 19 de diciembre de 2024, requirió: "...solicito amablemente la suspensión del contrato No. 0754-2024 el cual tengo suscrito actualmente con el Senado de la República, desde el 28 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2024, con fecha de reinicio a partir del día 08 de enero de 2025".
La Directora General Administrativa, atendiendo la solicitud del contratista, la cual se encuentra avalada por el supervisor del contrato y de conformidad con la necesidad del servicio, encuentra justificada proceder con la novedad del contrato desde el 28 de diciembre de 2024, con reinicio el 08 de enero de 2025.
De acuerdo con lo anterior, se modifica el plazo de ejecución del contrato hasta el día 10 de enero de 2025.

ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO				
1. Especificaciones respecto al valor del Contrato No. 0754 DE 2024		2. Prórroga	3. Suspensión	
Valor a adicionar	Valor total		Inicio Suspensión	Reinicio Ejecución
NO APLICA	\$26.666.666		28/12/2024	08/01/2025
NOTA. En cumplimiento del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del Contrato.		10 de enero de 2025		
4. Respaldo Presupuestal				
Recursos Vigencia Actual			Recursos Vigencia Futura	
Número	Fecha Inicial del	Fuente	Rubro	NO APLICA



Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

134_TRAMITE OP_William Fernando Moreno Saboya_DICIEMBRE1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

12 de enero de 2025, 8:54

Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>

Buen día:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias.**

----- Forwarded message -----

De: **Contabilidad Senado** <contabilidad@senado.gov.co>

Date: sáb, 11 ene 2025 a las 17:09

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO DIC 2024 DR WILLIAM MORENO CON MODIFICACION DE SUSPENSIÓN

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

SECCION DE CONTABILIDAD

Senado de la Republica

----- Forwarded message -----

De: **Contabilidad Senado** <contabilidad@senado.gov.co>

Date: vie, 10 ene 2025 a las 11:26

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO DIC 2024 DR WILLIAM MORENO CON MODIFICACION DE SUSPENSIÓN

To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Remito para registrar obligación.

SECCION DE CONTABILIDAD

Senado de la Republica

----- Forwarded message -----

De: **Central de Cuentas Senado** <centraldecuentas@senado.gov.co>

Date: vie, 10 ene 2025 a las 10:00

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO DIC 2024 DR WILLIAM MORENO CON MODIFICACION DE SUSPENSIÓN

To: Contabilidad Senado <contabilidad@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: vie, 27 dic 2024 a las 15:19

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO DIC 2024 DR WILLIAM MORENO CON MODIFICACION DE SUSPENSIÓN

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Respetados.

• **754-2024 - WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA - DICIEMBRE 2024****VUELVE A LLEGAR CON MODIFICACION DE SUSPENSION****Cordialmente,**

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Brayan Eduardo Leon Cortes** <brayan.leon@senado.gov.co>

Date: vie, 27 dic 2024 a las 15:03

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO DIC 2024 DR WILLIAM MORENO CON MODIFICACION DE SUSPENSIÓN

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cc: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

VUELVE A LLEGAR CON MODIFICACION DE SUSPENSION

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Date: vie, 27 dic 2024 a las 14:41

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO DIC 2024 DR WILLIAM MORENO CON MODIFICACION DE SUSPENSIÓN

To: Brayan Eduardo Leon Cortes <brayan.leon@senado.gov.co>

VUELVE A LLEGAR SABES ALGO?

----- Forwarded message -----

De: **Andrea Galvis Cabrales** <andrea.galvis@senado.gov.co>

Date: vie, 27 dic 2024 a las 13:29

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO DIC 2024 DR WILLIAM MORENO CON MODIFICACION DE SUSPENSIÓN

To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Cordial saludo.**Anexo informe de cuenta de cobro mes de diciembre con la modificación de la suspensión del contrato****Muchas gracias por la colaboración**

--



ANDREA ISABEL GALVIS
CABRALES
SENADO DE LA REPÚBLICA

JEFE SECCIÓN DE BIENESTAR Y
URGENCIA MEDICA

Tel: 6116

Mail: ANDREA.GALVIS@SENADO.GOV.CO

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de

Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

3 adjuntos

1.1. CUENTA DE COBRO SENADO DICIEMBRE 2024.pdf
2993K



William Fernando Moreno Saboya 0754-2024 3.pdf
125K



OB_16025_WILLIAN FERNANDO MORENO SABOYA.pdf
3443K